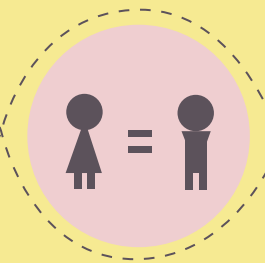


D e r e c h o

a la Información





ACCESO A LA INFORMACIÓN

La información es una herramienta vital para mantener nuestra democracia. Todas las personas tienen derecho a conocer la información pública que está en manos del Gobierno. Cuando conocemos la información que afecta nuestras vidas y la de nuestra comunidad, podemos opinar, analizar y participar efectivamente en la toma de decisiones. El derecho de acceso a la información es uno fundamental. Es parte importante del derecho a la libertad de expresión y del derecho a la libertad de prensa. Las personas necesitan tener acceso a la información para intercambiar ideas, opinar y tomar decisiones de manera informada y efectiva.

Cuando hablamos de acceso a la información hablamos de que nuestros gobernantes tienen la obligación de administrar el País con transparencia. Tenemos derecho a conocer cómo se manejan los fondos públicos, las decisiones que toman los administradores del Gobierno y a evaluar el desempeño de los funcionarios. Para esto, es importante tener acceso a las estadísticas, información y otros documentos que nos permitan conocer la realidad del País y la efectividad del trabajo que estos funcionarios realizan.



¿DE DÓNDE SURGE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN?

La Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Organización de Naciones Unidas en 1948, reconoce el derecho de acceso a la información como una parte importante de la libertad de expresión.

ARTÍCULO 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Aunque la Constitución del Estado Libre Asociado no tiene un reconocimiento expreso al derecho de acceso a la información, sí reconoce la importancia de la participación ciudadana para nuestra democracia, participación que sólo es posible cuando contamos con

la información necesaria para ser parte del debate público.

PREÁMBULO

¿Qué entendemos por sistema democrático? Aquel donde la voluntad del pueblo es la fuente del poder público, donde el orden político está subordinado a los derechos del hombre y donde se asegura la libre participación del ciudadano en las decisiones lectivas. Además, la Carta de Derechos, contenida en el Artículo II de nuestra Constitución, reconoce como un derecho fundamental la libertad de expresión, derecho que necesita del acceso a la información para que podamos compartir nuestras ideas de manera efectiva.

SECCIÓN 4

No se aprobará ley alguna que restrinja la libertad de palabra o de prensa o el derecho del pueblo a reunirse en asamblea pacífica y a pedir al gobierno la reparación de agravios.

¿QUÉ SON DOCUMENTOS PÚBLICOS?

Los documentos públicos son aquellos que se crean, conservan o reciben en cualquier agencia o entidad del Gobierno. Contienen información que se relaciona a asuntos que afectan directamente la vida de las personas y de sus comunidades.

ALGUNOS EJEMPLOS DE DOCUMENTOS PÚBLICOS INCLUYEN :

- ▶ Estadísticas preparadas por el Gobierno
- ▶ Informes generados por las agencias
- ▶ Declaraciones de impacto ambiental
- ▶ Acceso a información sobre los contratos que hace el Gobierno y que incluyen la contratación de personas y la compra de propiedad



Las leyes que protegen el derecho de acceso a la información reconocen el derecho que tienen todas las personas a solicitar documentos públicos y establecen la obligación que tiene el Gobierno de hacerlos disponibles de manera rápida.

Una de las leyes principales sobre el acceso a documentos públicos es la Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955, según enmendada, también conocida como :

"LEY DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS"

El derecho a la información no es absoluto. Hay documentos que, por su naturaleza, no están disponibles al público. Esto incluye documentos que incluyen información confidencial porque así lo reconoce una ley, revelan la identidad de confidentes que se pondrían en riesgo si se revelaran los documentos o que la información, si se hiciera pública, pudiera dañar los derechos de otras personas. Sin embargo, los documentos secretos o confidenciales son la excepción. La norma es que la información pública en manos del Gobierno siempre debe estar disponible a las personas.

¿QUIÉNES PUEDEN TENER DERECHO A UN DOCUMENTO PÚBLICO?

Cualquier persona puede pedir acceso a un documento público. No es necesario que explique las razones o que demuestre que tiene una justificación clara para solicitarlos. El Gobierno tiene el deber de ser transparente y de rendir cuenta a la ciudadanía, por las personas tienen un "interés especial" en esta información por el simple hecho de ser ciudadanos y ciudadanas.

NEGARLE EL ACCESO A DOCUMENTOS PÚBLICOS A UNA PERSONA ES UNA VIOLACIÓN DE LA LEY Y DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.

¿CÓMO SOLICITAR DOCUMENTOS PÚBLICOS?

El Gobierno y sus agencias tienen la obligación de hacer disponibles los documentos públicos de manera rápida. Una persona interesada en obtener un documento público no necesita de un abogado o abogada sino que puede solicitarlo por sí mismo. Si la agencia o entidad del gobierno cumple con la ley, no debe ser necesario acudir a los tribunales.

PASOS PARA SOLICITAR UN DOCUMENTO PÚBLICO :

- 1** Identificar qué agencia o entidad del gobierno tiene la información pública en su poder. Por ejemplo, si se trata de una información sobre el impacto ambiental de un proyecto, la información debe solicitarse al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y/o a la Junta de Calidad Ambiental.
- 2** Puedes acceder a una carta modelo visitando <http://periodismoinvestigativo.com/como-solicitar-documentos-publicos/> Complete los espacios en blanco de acuerdo a la información que está solicitando y a la entidad a la que está enviando la solicitud. Si es posible, envíe la carta con acuse de recibo. Así tendrá prueba de que hizo la solicitud adecuadamente.
- 3** Usted tiene derecho a acceder la información pública de manera gratuita, accesible y rápida. Una agencia puede cobrar una cantidad pequeña para cubrir los costos de las copias pero no puede ponerle un costo a estos documentos. Tampoco deben haber tardanzas irrazonables que le impidan el acceso a la información.

¿QUÉ HACER SI UNA AGENCIA O ENTIDAD DEL GOBIERNO SE NIEGA A OFRECER UN DOCUMENTO PÚBLICO?

Si esto le sucede, usted tiene derecho a presentar una solicitud de Mandamus ante el Tribunal de Primera Instancia del área donde usted reside. Un mandamus es una solicitud que se presenta ante un Juez o Jueza para que obligue a la agencia o entidad a entregar la información solicitada.

RECURSOS

Algunas entidades a las que puede dirigirse si necesita más información sobre el acceso a documentos públicos o si entiende que se le ha violado su derecho a la información. Además, encontrará más información sobre este y otros derechos en el portal cibernético www.ayudalegalpr.org.

→ American Civil Liberties Union de Puerto Rico
Teléfono: 787-753-8493
Dirección cibernética: www.aclu-pr.org

→ Centro de Periodismo Investigativo
Teléfono: 787-751-1912 ext. 3022
Dirección Cibernética:
www.periodismoinvestigativo.com

PREGUNTAS GUÍAS

- 1 ¿Conocía que existe el derecho de acceso a la información?
- 2 ¿Puede identificar momentos significativos en su vida o en la vida de la comunidad en los que la falta de información le haya afectado? ¿Cómo le afectó?
- 3 ¿Puede nombrar ejemplos de documentos públicos que considere importantes?
- 4 ¿Cómo el derecho de acceso a la información garantiza la participación ciudadana en el Gobierno?
- 5 ¿Cómo el derecho de acceso a la información se relaciona con otros derechos?
- 6 ¿Ha tenido experiencia solicitando documentos públicos? ¿Cree que la agencia o entidad fue diligente al explicarle el proceso de solicitud? ¿Se le negó el acceso?

- 7** Analizando las conferencias de prensa de nuestros gobernantes, ¿cree que el Gobierno es transparente? ¿Cree que se responden las preguntas que hace la prensa o la ciudadanía? ¿Cree que es importante contestar estas preguntas?
- 8** ¿Qué piensa de utilizar la tecnología para hacer que los documentos públicos estén disponibles en Internet?
- 9** ¿Cree que es suficiente con entregar los documentos públicos para garantizar el derecho de acceso a la información?

ACTIVIDADES SUGERIDAS

LA RUEDA DE PRENSA

Pensemos en una rueda de prensa con un funcionario o funcionaria del gobierno cuyas decisiones afecten a su comunidad. Sugerimos utilizar la figura de un legislador hipotético que está tomando decisiones directamente relacionadas al bienestar de la comunidad. Esto incluye decisiones sobre un vertedero que se colocará justo al lado de la comunidad y el uso de los fondos públicos asignados a la cancha de la comunidad para otros contratos de construcción.

Pensemos en que hemos sido invitados a la conferencia de prensa. Debemos preparar las preguntas que le haremos al Legislador.

¿Qué documentos cree que deben estar disponibles para que la comunidad prepare sus preguntas? ¿Por qué?

¿Por qué debe brindarse el espacio para que la comunidad presente estas preguntas y por qué el Legislador debe contestarlas?

iea!

espacios abiertos

Para ver los videos de la serie **Derechos. Son tuyos. Defiéndelos**, descargar estos materiales educativos y/o acceder a más información, visita :

www.espaciosabiertos.org

www.periodismoinvestigativo.com

